

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Deporte de Cáceres, siendo las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil trece, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. José Castro Serrano (CSI·F)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (CSI·F)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)

También asiste D. Germán Fernández Corrales y D. Ángel Rico Barrado, como delegados sindicales de USO.

Disculpa su ausencia en este pleno los delegados del Comité de Empresa D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.) y D. Sergio López Casares (CSI·F). Igualmente disculpa su ausencia el delegado sindical de CSI·F D. Felipe M. Martín Romero.

En el punto 2º del orden del día (que pasaría luego a ser el 3º), participan como invitados, el Secretario Regional de la Federación de Enseñanza de U.G.T., D. Miguel Salazar Leo y la delegada del PAS funcionario, por UGT, Dña. Carmen Velasco Pérez.

Antes de comenzar la sesión, el presidente solicita al resto de componentes del Comité de Empresa, el acuerdo unánime para incluir un nuevo punto en el orden del día, en referencia al reconocimiento de la aplicación del artículo 24 en la vida laboral, lo cual es aceptado unánimemente por los presentes. Por tanto, el orden del día queda de la siguiente manera:

### **1º) Acuerdo del Comité de Empresa, si procede, para solicitar la inclusión de un nuevo punto, en el orden del día de la sesión de la Comisión Paritaria a celebrar el 5 de marzo de 2013.**

Se pasa a la lectura del siguiente texto:

Solicitud de inclusión de un nuevo punto en la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2013, consistente en:

- Interpretación del artículo 24 del I Convenio colectivo para el PAS laboral de la UEx.

Justificamos la premura de esta petición, al entender el Comité de Empresa que pudiera entrar en conflicto lo dispuesto en el mencionado artículo con la interpretación tomada por la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional, en su reunión de 28 de febrero de 2013, en lo concerniente a lo estipulado en el apdo. Primero, segundo párrafo de la Resolución de 9 de febrero de 2009, del Rector, por la que se determina el plazo y procedimiento para solicitud de reconocimiento de nivel de carrera profesional del PAS de la UEx, dado que somos de la opinión que tanto el espíritu de la norma, del reconocimiento de nivel de carrera como del propio artículo 24, no pueden ser más explícitos, cuando éste último deja claro que: “Cuando la movilidad funcional implique el

desempeño de funciones de superior categoría, el trabajador tendrá derecho a la retribución correspondiente a las del puesto de trabajo que efectivamente ocupe”, y continúa diciendo “... sin perjuicio del reconocimiento de las funciones de superior categoría que haya desempeñado a efectos de ser considerado como mérito para ocupar plaza en propiedad a través del correspondiente concurso-oposición”. Entendemos que la decisión adoptada por la comisión de Evaluación, no se corresponde con el acuerdo adoptado, y creemos que debería haber solicitado un informe para la correcta valoración de los méritos alegados por los empleados públicos.

Se aprueba por unanimidad el escrito, que se lleva inmediatamente al registro del Centro donde se está celebrando el pleno.

**2º) Acuerdo del Comité de Empresa, si procede, para nombrar a los asesores de la parte social para asistir a la sesión de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.**

Se propone y acuerda por unanimidad, de acuerdo con el artículo 2 del reglamento de la Comisión Paritaria, que asistan como asesores a la próxima reunión de la Comisión Paritaria **tres personas propuestas por cada una de las organizaciones sindicales que componen el Comité**, que en esta ocasión son: José Fco. Hurtado Masa (USO), Marta Vázquez González-Sandoval (CSI-F) y Lorenzo Guerra Carvajal (UGT).

**3º) Acuerdo normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx.**

El presidente del Comité, en primer lugar, agradece la asistencia del secretario regional de FETE-UGT, accediendo a la invitación cursada por el órgano de representación. Del mismo modo, informa que también se invitó al secretario regional de CSI-F, D. Benito Román Rosa, excusando éste su imposibilidad de asistir a la reunión del pleno así como la de Dña. Marta Vázquez González-Sandoval, presidenta de Universidad por CSI-F.

A continuación introduce el punto el presidente, informando a los presentes de lo siguiente:

**EBEP.-**

El artículo 32 del EBEP dice: “*La negociación colectiva, representación y participación de los empleados públicos con contrato laboral se regirá por la legislación laboral, sin perjuicio de los preceptos de este Capítulo que expresamente les son de aplicación*”. Por tanto, se adaptarán al proceso de negociación específicamente laboral contemplado en los arts. 82 y siguientes ET. El resultado de este proceso será un convenio colectivo con la naturaleza jurídica correspondiente.

El artículo 36.3 del EBEP consagra un ámbito de negociación conjunta para el personal laboral y funcional en el que se podrán negociar las materias comunes a todo este colectivo.

Queda por determinar cuáles son esas “materias comunes”, aunque quizá lo más razonable sería una interpretación amplia de este contenido de forma que sólo excepcionalmente quedara vedada esta posibilidad de negociación conjunta (ALFONSO MELLADO, C.L.). No obstante, se trata de una cuestión que habrá de venir clarificada por la propia práctica negocial.

El resultado del proceso de negociación en este ámbito será, de un lado, pactos o acuerdos que recogerán las condiciones de trabajo de los funcionarios y, de otro, convenios colectivos con la naturaleza prevista en el art. 83 ET para el personal laboral.

## **Convenio colectivo.-**

### **Disposición Adicional Quinta. Regulación específica.**

Los trabajadores con contratos vinculados exclusivamente al desarrollo de proyectos de investigación y otros proyectos finalistas, **dispondrán de una regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares** que les afectan, **que será objeto de tratamiento en la Comisión Paritaria.**

### **Artículo 6. Ámbito temporal, revisión, prórroga y denuncia.**

1. El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOE y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de que sus efectos económicos se reconocen desde el 1 de enero de 2007.

No ha existido el más mínimo interés por parte de la Gerencia en negociar las condiciones de trabajo de los técnicos de apoyo, en Comisión Paritaria.

### **Cronología de los hechos:**

- Febrero 2011.- Se constituye el nuevo Comité de Empresa, surgido de las elecciones sindicales.
- Febrero 2011.- El Comité de Empresa toma su primer acuerdo, por unanimidad, solicitar a la Gerencia proceda a constituir la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS de la UEx.
- Marzo 2011.- Reunión del Comité de Empresa con el Rector, donde se acuerda darle traslado de los casos concretos referentes al acuerdo que se adoptó en Comisión Paritaria (donde se apostaba por la movilidad funcional y la promoción profesional en la cobertura de vacantes), y posterior tratamiento en Mesa Negociadora (donde la representación es diferente), donde se fraguó la patente transgresión del acuerdo adoptado en Paritaria. Por ello, ahora es entendible que la representante de CSI-F, Marta Vázquez González-Sandoval diga que la Mesa Negociadora es el foro ideal para negociar este tema de los Técnicos de Apoyo.
- Mayo 2011.- Celebración de Asambleas de Trabajadores, donde se respalda la acción que lleva a cabo el Comité en la negociación del Convenio colectivo (se apuesta por la movilidad funcional y la promoción profesional en la cobertura de vacantes).

Continúa el presidente diciendo que el 26 de febrero de 2013 se celebró Mesa Negociadora para tratar del Acuerdo Normativo sobre la selección y contratación de los Técnicos de Apoyo, en el que se mezcla al personal contratado en régimen laboral con el nombrado en régimen administrativo (funcionarios interinos). Después de celebrarse esta reunión, que quedó aplazada hasta el 6 de marzo, CSI-F difundió una nota informativa entre los técnicos de apoyo sobre lo ocurrido en la reunión, nota informativa que falta a la verdad, siendo deshonesto el delegado del CSI-F, José Castro, que estuvo presente en la reunión y por lo tanto conoce lo que allí ocurrió.

Se produce un largo, amplio y, en algunas ocasiones, tenso debate sobre este asunto, entre las numerosas intervenciones, pasamos a resumir las siguientes:

El secretario regional de FETE-UGT, D. Miguel Salazar Leo, interviene en el sentido que una vez conocida la información facilitada por CSI-F, referente a lo acontecido en la Mesa Negociadora de 26 de febrero, lamenta enormemente lo reflejado en dicha nota, pues falta a la verdad y es deshonesto, siendo malintencionada en algún que otro párrafo. Justifica sus palabras pues, en la mencionada reunión de Mesa Negociadora estuvo presente en representación de UGT, al igual que

uno de los presentes delegados en el Comité por CSI·F. Por otra parte quiere expresar el sentir de UGT y que no es otro que el desear negociar una regularización de las condiciones de trabajo, pero que estas condiciones no incidan en una futura negociación del Convenio colectivo.

D. José Castro Serrano, delegado por CSI·F, interviene en el sentido que entiende que la nota informativa recoge verazmente lo que ocurrió en la reunión, reiterándose en lo expresado en la misma, solicitando al Presidente del Comité que especifique en qué falta a la verdad dicha nota. Manifiesta, además, que está totalmente a favor de que el acuerdo normativo regulador de los técnicos de apoyo se siga negociando y se pueda acordar finalmente en Mesa Negociadora, por varios motivos: en primer lugar porque, tras más de 2 años de intentar encajarlo en la negociación del convenio del PAS Laboral, se ha visto que esa vía resulta absolutamente infructuosa, dada la incapacidad del Comité y la Empresa para lograr un acuerdo; en segundo lugar, porque dentro del colectivo de los técnicos de apoyo existe una amplia diversidad que, con la legislación laboral vigente, incluye también la posibilidad de que dichos técnicos de apoyo puedan ser funcionarios interinos, por tanto, no se podría regular la situación de todos los técnicos de apoyo exclusivamente a través del Comité de Empresa, que sólo representa al PAS Laboral, sino que habría que hacerlo entonces en dos vías paralelas, una para los laborales y otra para los funcionarios interinos. Parece más conveniente, en su opinión, hacerlo en un foro que permita regular por igual a todos los técnicos de apoyo, con independencia del régimen que tengan, partiendo para ello de la premisa de que, a igual trabajo, deben corresponder iguales condiciones laborales y remuneración; en tercer lugar, manifiesta su decepción por el hecho de que la mayoría del Comité de Empresa, representada por USO, siga insistiendo en vincular y ligar la negociación de la situación y condiciones de los técnicos de apoyo a la negociación del convenio del PAS Laboral, anteponiendo los intereses del PAS Laboral fijo a los de un colectivo que, pese a la aparente preocupación actual entre los miembros laborales fijos del Comité de Empresa, ha estado totalmente falto de regulación hasta ahora. Sin embargo, precisamente ahora que se propone por primera vez una regulación normativa para los técnicos de apoyo, lo que curiosamente coincide con el hecho de que por primera vez formen parte del Comité de Empresa tres técnicos de apoyo, todos ellos pertenecientes a CSI·F, resulta que para USO lo más importante es el foro en el que se debata, no la regulación en sí misma. Continúa manifestando, que lo que más preocupa a la mayoría del Comité de Empresa representada por USO, no es la regulación de la situación de los técnicos de apoyo, sino cómo pueda afectarles a ellos en la negociación del convenio del PAS Laboral, que, recuerda, hasta ahora ha excluido siempre a los técnicos de apoyo.

Responde el presidente que falta a la verdad, cuando se dice en el panfleto: “... parece difícil poder defender esta regulación ante el resto de la comunidad universitaria, si los propios representantes de los trabajadores no apoyan la propuesta”, pues queda claro que USO estaba en la Mesa Negociadora, pero no para apoyar una propuesta de la Gerencia, sino para negociar, pues el Sr. Gerente dijo que no empezaba a negociar si antes no había consenso entre todas las partes. Por otra parte, en la 2ª hoja de la información, en su primer párrafo dice: “...a la espera de que en esta semana USO y UGT reconsideren sus posturas y acepten entrar a negociar ...”, pues bien se miente injuriosamente, de nuevo, pues USO siempre ha estado en el foro donde ha sido convocado para negociar, y allí estábamos, otro tema es que ese foro entendemos que no es el que legalmente corresponde, de acuerdo con el convenio colectivo en vigor, y USO no va a ir en contra de los acuerdos firmados, como sí realizan otros sindicatos.

D. Eulogio Fernández Corrales, delegado por UGT, comparte con el resto de componentes del Comité de Empresa la inquietud que puede generar el acuerdo, en un foro distinto, de unas condiciones de trabajo que pudieran incidir en la negociación del próximo Convenio colectivo.

D. Fco. Javier Pacheco López, delegado por USO, interviene mostrando su decepción con la postura adoptada por CSI·F, al publicar un panfleto con mentiras interesadas. Este comité ha estado,

está y estará por la labor de conseguir firmar acuerdos para la regularización de las condiciones laborales de los técnicos de apoyo. Desde que los técnicos de CSI-F formáis parte de este comité, hemos ido siempre unidos en este asunto y, ahora, no sabemos bien el por qué, nos dais la espalda, y con vuestro comportamiento nos ninguneáis, insultáis y calumniáis, y lo peor de este asunto es que se pretende permitir que se vulnere el propio Convenio Colectivo, que es el documento que nos dice dónde se debe negociar mencionadas condiciones laborales, cosa que antes si defendíais, lo cual me parece lamentable.

D. Fernando Lobo Cartagena, delegado por CSI-F, interviene en el sentido que a ellos les da un poco igual, el foro donde se negocien sus condiciones de trabajo, pero que se negocien y se termine así con la incertidumbre de sus contratos.

D. Juan José Yerpes Valhondo, delegado por USO, interviene para reiterar lo mencionado anteriormente, así como no entender la postura de los representantes de CSI-F, cuando ellos mismos acaban de decir que les es indiferente el foro de negociación, Comisión Paritaria o Mesa Negociadora.

Interviene, de nuevo, D. José Castro para manifestar su total rechazo y desacuerdo a las afirmaciones vertidas por algunos de los miembros del Comité de Empresa que se empeñan en calificar de forma poco respetuosa tanto a su persona como al contenido de las manifestaciones recogidas en la nota informativa emitida por CSI-F respecto a esta cuestión tras la primera reunión de la Mesa Negociadora.

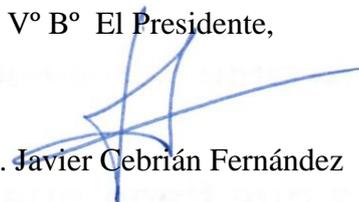
D. Wenceslao Apóstua Méndez, delegado por USO, interviene en el sentido que no entiende cómo no apoyan los delegados de CSI-F que la negociación se lleve a cabo en la Comisión Paritaria, como manda el vigente Convenio, cuando en Comisión Paritaria irían ellos mismos como representantes por CSI-F.

D. José Fco. Hurtado Masa, delegado por USO, interviene para manifestar que después de escuchar la exposición de motivos por parte de los delegados de CSI-F, además de ser técnicos de apoyo, considera y estima su preocupación por el puesto de trabajo que desempeñan, bajo una inseguridad laboral incierta, así como su preocupación por regular su situación, sobre todo en cuanto a sus contratos.

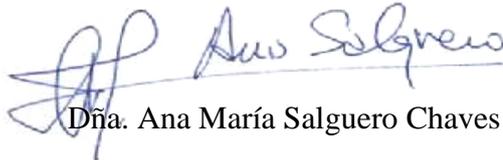
Por otra parte, no entiende la urgencia que existe ahora en negociar o regularizar esta situación de los técnicos de apoyo con tanta premura, pues desde este sindicato USO, no solo viene demandando esto, también se demanda la negociación del nuevo convenio, en el cual debe quedar recogida la figura de los técnicos de apoyo, manifiesto considerar tanto por parte de la Gerencia como de los técnicos de apoyo, miembros de este comité de empresa, una falta de respeto hacia este órgano de representación, ya que es el encargado y así manifestado por los trabajadores que nos votaron como los únicos representantes a negociar estas condiciones en el marco de lo laboral, por tanto, el querer regular previa negociación en la Mesa Negociadora de la UEx, es una falta de respeto hacia este órgano, máxime cuando los técnicos de apoyo pertenecientes a este órgano han sido elegidos para tal fin.

Sin más asuntos que tratar, a las doce y treinta horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

  
D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

  
Dña. Ana María Salguero Chaves